



# PROCESO DE DECLARACIÓN IVA Y RENTA

La Declaración Mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA), junto con la Declaración Anual del Impuesto a la Renta, son parte de los procesos más importantes que gestiona el Servicio en cuanto a la cantidad de contribuyentes que convocan y el impacto que generan en arcas fiscales.

## IVA F29

- Total declaraciones: **890 mil** declaraciones mensuales.
- No declarante F29: **18,6%**.
- Los subdeclarantes de débito fiscal al periodo tributario de diciembre del año 2020 son **18.346** contribuyentes
- Los sobredeclarantes de crédito fiscal al periodo tributario de diciembre del año 2020 son **15.984** contribuyentes

## RENDA F22

- Cerca de **4,14 millones de declaraciones** (AT2020)
- No declarantes F22 contribuyentes en general: **21,3%**
- No declarantes F22 contribuyentes de primera categoría: **26,5%**
- No declarantes F22 contribuyentes de global complementario: **10,4%**
- La subdeclaración de ingresos afectos a impuesto de primera categoría para el año tributario 2020 se **detectaron a 30.780 contribuyentes.**
- La subdeclaración de ingresos afectos a impuesto global complementario para el año tributario 2020 se **detectaron a 42.013 contribuyentes.**



## DESCRIPCIÓN

La subdeclaración y no declaración de IVA e impuesto a la Renta representan las principales brechas de cumplimiento de las obligaciones de nuestro sistema tributario, por el alto impacto que implican en la recaudación fiscal, por lo que se requiere abordarlas de manera integral.

En los últimos años se han fortalecido las acciones correctivas mediante la comunicación oportuna de los incumplimientos a los contribuyentes, sin embargo, se mantiene el nivel de dichas brechas. Es por ello que resulta relevante enfocar los esfuerzos en acciones preventivas, colaborativas y estructurales a nivel del proceso de declaración, con la finalidad de evitar que se produzca el incumplimiento y facilitar la presentación de las declaraciones.

Asimismo, con la entrada en vigencia de los nuevos regímenes tributarios, se hace imperativo realizar mejoras en las etapas previas a la declaración, además de acciones de difusión y facilitación que permitan disminuir la no declaración y los errores en la información declarada.



## ¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Mejorar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de IVA y Renta, junto con eliminar las brechas relativas a subdeclaración de débitos IVA e ingresos de primera categoría e Impuesto Global Complementario (IGC), a través de:

- Aumentar el conocimiento del proceso por parte del contribuyente y sus stakeholders, así como de los errores o situaciones pendientes y cómo resolverlas.
- Aumentar el nivel de cumplimiento en la presentación del Formulario 22 y Formulario 29.
- Disminuir la brecha de subdeclaración de débitos y sobredeclaración de créditos, en cuanto cantidad de contribuyentes y montos subdeclarados, basados en información de documentos tributarios electrónicos.
- Disminuir la brecha relacionada a subdeclaración de ingresos en primera categoría e IGC, basados en información propia o de terceros.
- Disminuir errores de cuadraturas en el proceso de declaración de renta.



## PLAN DE ACCIÓN

### Preventivas – Facilitación – Colaboración

Desarrollar reuniones con agrupaciones de contribuyentes e intermediarios tributarios, con el objeto de comunicar detalles de los procesos de declaración, asistentes y soporte disponible para apoyar el proceso.

Realizar estudios que permitan indagar y analizar las causas determinantes de los incumplimientos, con el propósito de diseñar e implementar comunicaciones y/o sistemas informáticos dirigidos a contribuyentes, intermediarios y asociaciones de contribuyentes.

En atención al impacto con la entrada en vigencia de los nuevos regímenes tributarios de Renta, se realizarán las siguientes acciones:

- Establecer una red a nivel nacional de funcionarios facilitadores debidamente capacitados para atender y resolver las consultas de contribuyentes.
- Diseñar e implementar plan de comunicación dirigido a grupos de interés (asesores tributarios, intermediarios y contribuyentes) respecto a las nuevas obligaciones, acciones para su cumplimiento y herramientas disponibles.
- Implementar actividades de testeo de los asistentes desarrollados para obtener retroalimentación.
- Desarrollar asistentes para el proceso de Operación Renta (Registros Empresariales, Renta Líquida Imponible y determinación del Capital Propio Tributario Simplificado de contribuyentes de régimen Pro Pyme).

### Control

Generar una propuesta de rectificatoria del F29 que permita la autoatención del contribuyente una vez tomado conocimiento de los errores o inconsistencias.

Desarrollar el proceso de emisión de giros inmediatos y sin trámite previo, respecto a las sumas registradas en el (RCV), a contribuyentes no declarantes de IVA.

Implantar proceso de liquidación de los impuestos adeudados a contribuyentes no declarantes del Impuesto de Primera Categoría, mediante la facultad de tasación de la base imponible de primera categoría establecida en el artículo 35 de la LIR.

Comunicar a los contribuyentes las omisiones e inconsistencias detectadas en la información de las declaraciones juradas de Renta, mediante mensajería y sistemas de alertas que generen mayor consciencia del impacto en el cumplimiento de terceros informados.

Diseñar y desplegar mensajería, contacto telefónico y alertas tempranas de incumplimientos detectados con foco en contribuyentes del segmento de grandes empresas, contribuyentes de alto patrimonios o aquellos cuyas consecuencias determinadas sean relevantes.

Ejecutar revisiones de cumplimiento a aquellos contribuyentes con incumplimientos reiterados o con baja tasa de respuesta a las comunicaciones del Servicio.

